

2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.020/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en la calle Cigoitia, con vuelta a la calle Laguardia, del término municipal de Madrid (28022 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P50

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 21 de enero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200900421, de fecha 20 de enero de 2009, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín

Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de un centro de transformación en la calle Cigoitia, con vuelta a la calle Laguardia, del término municipal de Madrid (28022 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P50 UCE3959		Nuevo	1 × 1.000	450946	4477730
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentado mediante acometida subterránea de 34 metros de longitud y conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.021/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Cebada, frente al número 9, en el término municipal de Madrid (28005 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2008P1230

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27

de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Cebada, frente al número 9, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1230 ULE3789		439841	4473857	186
Nueva		439841	4473857	15
1	Subterránea	/RHZ1-20L 12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1230 UCE4218	Nuevo		1 × 630	439847	4473793
Interior	15 kV/420-240 V		Ruptofusibles		

- e) Presupuesto total: 67.248,17 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.032/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública de la subestación "Mazarredo 220 kV", ampliación de dos celdas, líneas 45 kV, en la calle Juan Duque, número 19, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de la subestación "Mazarredo 220 kV", ampliación de dos celdas, líneas 45 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

2009P96

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de San Luis, número 77.
- Ubicación de la instalación: Calle Juan Duque, número 19, en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- Características principales:
Ampliación de la subestación "Mazarredo", 2009P96 USE145, que consiste en sistema de 45 kV:

— Dos celdas AREVA tipo WIA para conexión de líneas de 45 kV, constituidas por:

- Un compartimento de barras 1250A, 25 kA.
- Un compartimento de conexión de seis cables de sección de aluminio de 800 milímetros cuadrados.
- Un compartimento de barras para conexión de hasta seis cables de secciones 400 ó 500 milímetros cuadrados.

- e) Presupuesto total: 238.740 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.024/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la notificación a don Arnulfo Cadena, sobre traslado de recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Tejada Ferrer, contra la Resolución de 2 de marzo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de don Arnulfo Cadena de la interposición del recurso de alzada presentado por don José Antonio Tejada Ferrer, contra la Resolución del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de fecha 2 de marzo de 2009, resultando interesado en dicho procedimiento, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Tejada Ferrer, contra la Resolución del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de fecha 2 de marzo de 2009, por la que se resuelve denegar la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado "Alhambra", antes "Sotano", a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer ante esta Dirección General, situada en la plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, de Madrid, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del recurso de alzada interpuesto, y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 16 de abril de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Mániz.

(03/14.348/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio de 2 de abril de 2009, sobre otorgamiento de la concesión de explotación denominada "Peñarrubia, Fracción I-II, número 3120-041".

Con fecha 2 de abril de 2009, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha otorgado a la sociedad "Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima", por un período de treinta años, la concesión de explotación para recursos de la sección C), caliza, denominada "Peñarrubia, Fracción I-II, número 3120/041", con cinco cuadrículas mineras de superficie en los términos municipales de Perales de Tajuña, Valdilecha y Campo Real (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Madrid, a 2 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.203/09)